



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1076
24 de julio de 2003

1076-01-030724 Organigrama del Banco Central de Chile – Creación de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales – Memorándum N° 15 de la Gerencia General.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1076
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el Jueves 24 de julio de 2003

En Santiago de Chile, a 24 de julio de 2003, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1076 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y del Consejero señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1073, celebrada el 10 de julio de 2003.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1073, celebrada el 10 de julio de 2003, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Tema tratado:

- Organigrama – Creación de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales.

1076-01-030724 – Organigrama del Banco Central de Chile – Creación de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales - Memorándum N° 15 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, se refiere a las diversas reuniones de trabajo en las que se ha evaluado el desarrollo de las funciones de comunicaciones institucionales, como también la estructura de la organización y dependencia de estas funciones en la Institución.



Manifiesta que de acuerdo a la evaluación efectuada, se ha estimado necesario crear una Gerencia de Comunicaciones Institucionales, con una estructura orgánica interna compuesta por dos Departamentos, encargada de ejecutar las políticas y definiciones estratégicas establecidas por el Consejo, en materias de comunicaciones, de proporcionar los medios adecuados para su ejecución y de proponer las iniciativas de mejoramiento pertinentes en tales materias.

Para complementar las labores de la nueva Gerencia, se crearían dos Comités: El Comité de Pauta y el Comité de Publicaciones, ambos como órganos colegiados principalmente asesores.

Considerando la naturaleza e importancia de las funciones de comunicaciones, se ha estimado conveniente que la dependencia funcional de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales, en cuanto a formulación, proposición e implementación de programas y acciones de comunicaciones y publicaciones, sea del propio Consejo.

En la definición de las funciones de las unidades, en la descripción de los cargos de las jefaturas correspondientes y en los traslados del personal se necesitará contar con los informes previos de la División Gestión y Desarrollo y de la Gerencia de Recursos Humanos, en lo pertinente.

Por último, señala el señor Carrasco que se elaboró una Minuta denominada "Estructura Orgánica para una política de comunicaciones en el BCCh", que fue presentada en la reunión de Pre-Consejo de fecha 17 de julio de 2003, aprobándose sus proposiciones y debiendo, por lo tanto, ser considerada como orientación general en la definición y asignación de funciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

1. Crear la Gerencia de Comunicaciones Institucionales, la cual tendrá nivel de gerencia de área y dependerá administrativamente de la Gerencia General. Consecuentemente, crear el cargo de Gerente de Comunicaciones Institucionales, dependiente del Gerente General.
2. Establecer que la dependencia funcional del Gerente de Comunicaciones Institucionales, en cuanto a la formulación, proposición e implementación de programas y acciones de comunicaciones y publicaciones será del Consejo
3. Crear el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y el Departamento de Publicaciones y Extensión, ambos como unidades dependientes de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales. Consecuentemente, crear el cargo de Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y el cargo de Jefe del Departamento de Publicaciones y Extensión, ambos dependientes del Gerente de Comunicaciones Institucionales.
4. Suprimir el actual Departamento de Publicaciones y reasignar sus funciones al Departamento de Publicaciones y Extensión.
5. Suprimir la actual Area de Comunicaciones y Relaciones Públicas y reasignar sus funciones al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
6. Trasladar la Biblioteca al Departamento de Publicaciones y Extensión, manteniendo sus actuales funciones.



7. Instruir al Gerente General para: (1) Modificar el Manual de Organización y Funciones, definiendo las funciones de la Gerencia de Comunicaciones Institucionales y de sus dos Departamentos dependientes; (2) Reasignar entre las unidades las funciones que corresponda; (3) Efectuar los traslados de personal que requiera el cumplimiento de este acuerdo, y (4) Determinar la fecha en la cual comenzará a regir la nueva estructura orgánica.

Para ello se deberá contar con los informes previos de la División Gestión y Desarrollo y de la Gerencia de Recursos Humanos.

8. Crear dos Comités: un Comité de Pauta y un Comité de Publicaciones, ambos como órganos colegiados principalmente asesores, cuya composición y funciones las determinará el Consejo en el documento anual de política de comunicaciones.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



VITTORIO CORBO LIOI
Presidente



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero